

Convocatoria de Comisiones de Servicio por Salud y Otras Administraciones curso 2023-2024

Martes, 28 de Febrero de 2023 20:14:46

CONVOCATORIA COMISIONES DE SALUD Y DOCENTES DE OTRAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS



Resolución Nº 607/2023 de 28 de febrero de 2023, de la Dirección General de F dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias. Fecha de publicación [curso 2023-2024 \(Pdf\)](#). [REALIZAR CONSULTA](#) [REALIZAR SOLICITUD](#) (D comisiones de servicio para docentes de otras administraciones educativas es o destino en la adjudicación de destinos provisionales para el curso 22-23, en jornada docente podrá solicitar comisión de servicios por motivos de salud propia o salud Para la concesión de comisión de servicios/adscrición provisional por motivos de la enfermedad alegada. • Si procede, acreditación del grado de discapacidad y y consanguinidad o afinidad, por padecer enfermedad o discapacidad que le ocas familia o documentación oportuna que acredite el grado de parentesco. • Justific de discapacidad de la persona enferma. Para la concesión de comisiones de s desfavorablemente su solicitud. Por razones debidamente justificadas docume [Anexo II - Modalidades de comisiones de servicios y adscripciones provisionales](#)

COMISIONES DE SERVICIO 2023/2024 POR SALUD Y DOCENTES DE OTRAS ADMINISTRACIONES

COMISIÓN DE SERVICIO POR MOTIVOS DE SALUD

PARTICIPANTES: Funcionarios/as de carrera, personal laboral fijo y personal de las listas de empleo que haya obtenido destino en la adjudicación para el curso 22-23, en jornada completa hasta el 31 de agosto de 2023.

A) COMISIÓN DE SERVICIO POR SALUD PROPIA

Para la concesión de comisión de servicios/adscrición provisional por motivos de salud se tendrá que acreditar ante la Administraración educativa la existencia de una enfermedad propia.

Documentación acreditativa a entregar vía telemática:

- Informes médicos actualizados que acrediten la enfermedad alegada.
- Si procede, acreditación del grado de discapacidad y si es temporal o permanente.

B) COMISIÓN DE SERVICIO POR SALUD DE FAMILIARES

REQUISITOS: Estar a cargo de cónyuge o familiar de primer grado de consanguinidad o afinidad con enfermedad o discapacidad que ocasione merma significativa en su autonomía personal.

Documentación acreditativa a entregar vía telemática:

- Informes médicos actualizados que acrediten la enfermedad alegada.
- Fotocopia del libro de familia o documentación que acredite el grado de parentesco.
- Justificación emitida por los Servicios Sociales del Ayuntamiento de que el familiar se halla a cargo del solicitante, o en su defecto, declaración jurada que corrobore este extremo.
- Si procede, acreditación del grado de discapacidad de la persona enferma.

Para la concesión de comisiones de servicio por salud, propia o de familiar, será preceptiva la emisión de informe de la Inspección Médica.

